

Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2011

NUM 990/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir insumos computacionales para la escuela Cerro Sombrero a través del programa de Mejoramiento de la Ley SEP.
- 2) Que se presentaron 6 oferentes
- 3) Decreto Municipal Nº 980 de fecha 07-12-2011, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Nº 3867-24-L111.
- 4) El oferente adjudicado cumple con los requerimientos establecidos por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE la adquisición de insumos computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero", a SANCHEZ Y SANCHEZ, RUT96.620.660-8, por un monto total de \$ 153.080 (ciento cincuenta y tres mil ochenta pesos), Exento de IVA, licitación 3867-24-L111, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE